

**Memorando Nro. CNE-DPDEO-2025-5444-M**

**Machala, 19 de noviembre de 2025**

**PARA:** Mgs. Telmo Cáceres Cáceres  
**Director Nacional de Relaciones Internacionales Cooperación y Observación Electoral,  
Encargado**

**ASUNTO:** EL ORO: Informe de Observadores Electorales: Referéndum y Consulta Popular 2025.

De mi consideración:

Reitero saludos y me permito adjuntar a usted 2 (dos) Informes receiptados de los designados Observadores Electorales Nacional - Referéndum y Consulta Popular 2025, en esta Provincia.

- Marco Vinicio Vivanco Romero
- Jorge Arias Chiriboga

Por lo que me permito indicar que los documentos físicos se envía por valija de la Empresa ECOSERVICIO con guía Nro. MCH070062378

Considerando su atención, se reitera el debido agradecimiento.

Atentamente,

Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo  
**DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO**

Anexos:

- INFORME DE OBSERVACION ELECTORAL-signed.pdf
- JORGE ARIAS CHIRIBOGA - INFORME OBSERVADOR NACIONAL.pdf

NUT: CNE-2025-192080

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Georgina Alejandrina Moran Caceres	UPSGEO	2025-11-19



## INFORME DE OBSERVACION ELECTORAL – REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025

### 1. ANTECEDENTE

#### CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

*Artículo 1: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución”;*

*Artículo 3: “Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales”;*

*Artículo 61: “Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 2. Participar en los asuntos de interés público, 4. Ser consultados. 5. Fiscalizar los actos del poder público (...);”*

*Artículo 83: “Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:*

*17. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente”;*

*Artículo 95: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”;*

*El artículo 2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece: “En el ámbito de esta ley las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: (...) 7. Intervenir como veedores u observadores en los procesos electorales; de conformidad a lo establecido en esta Ley y su Reglamento (...);”*

*El artículo 169 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece: “La participación ciudadana deberá estar debidamente acreditada por el Consejo Nacional Electoral y podrá darse en audiencias públicas, veedurías, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía, o los mecanismos de control social de acuerdo a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (...);”*

*El artículo 173 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece: “La observación electoral se fundamenta en el derecho ciudadano, reconocido en la Constitución, a ejercer acciones de veeduría y control sobre los actos del poder público. La observación electoral, persigue la comprensión y evaluación de todas las fases de un proceso electoral, atestiguando los desempeños de la Función Electoral, orientados a garantizar el voto ciudadano y la búsqueda de perfeccionamiento del sistema”;*

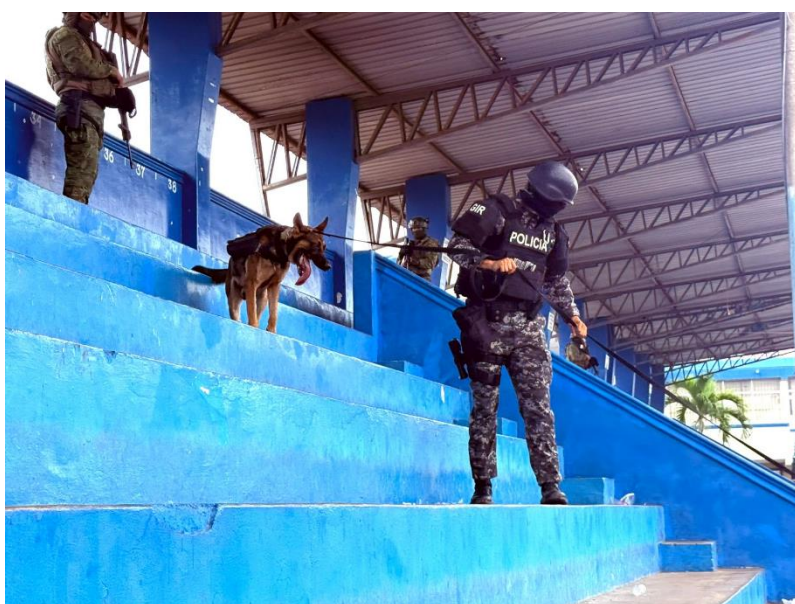
Mediante RESOLUCIÓN PLE-CNE-1-22-10-2025, personas acreditadas y no acreditadas, mediante las direcciones de correo electrónico señaladas en sus respectivas solicitudes.

### ANALISIS

Mediante correo electrónico, con fecha 04 de noviembre de 2025 suscrito por la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral: *“Luego de extenderle un cordial y atento saludo le informamos que el domingo 09 de abril de 2025, desde las 09:00, se llevará a cabo el Primer Simulacro Nacional del Referéndum y Consulta Popular 2025” actividad que forma parte del calendario electoral y se encuentra sujeta a observación electoral...”*

Simulacro se llevó a cabo el domingo 09 de noviembre de 2025 para *Primer Simulacro Nacional del Referéndum y Consulta Popular 2025* en el CPE Colegio Ismael Pérez Pazmiño a donde se observó varios eventos adversos, que se podía suscitar en el momento del sufragio, simulando desde las 06h30 del día 16 de noviembre de 2025.

- Dicho simulacro le faltó más seriedad a los funcionarios electorales, en el evento adverso de la bomba.



Continuando con el cronograma electoral

El 14 de noviembre de 2025, se desarrolló el **VOTO EN CASA** de las personas con discapacidad igual o mayor al 75%, mayores de 50 años, que consten en el Registro Electoral. El programa Voto en Casa se desarrolla desde el año 2012, garantizando los mecanismos idóneos para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho al sufragio, y asegurar que puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones.

En calidad de observador electoral CNE y observador electoral por el Consejo Nacional de Discapacidad, por ser una persona con discapacidad, me permito indicar lo ocurrido en la mesa 2 móvil, existiendo 4 personas con discapacidad para el sufragio dos hombres y una mujer, los integrantes la junta receptora estuvo conformada por el responsable de capacitación de la Delegación Provincial de El Oro y capacitadora en el cual, se encontraron varios errores:

- No hubo la comunicación correcta, el sufragante (persona con discapacidad física), autoriza la ayuda de su hija el miembro de mesa le entregan la funda transparente a la hija del ciudadano con dos sobres blancos, procede abrir la funda retira la papeleta del sobre y seguidamente abre el siguiente sobre para ingresar la papeleta sufragada y la deposita en la urna, este error llevo a darse la novedad al trasladarse a la segunda persona con discapacidad de sexo masculino, realizando el mismo procedimiento le entregan el sobre blanco, pero la cinta de seguridad ya esta abierta la mamá del señor al darse cuando que no tenia el sobre la papeleta, el responsable de capacitación llama a proceso electorales de la delegación provincial de El Oro, y dejando sin sufragar a la tercera persona con discapacidad por el motivo que la papeleta se la ocupado para ejerce el voto.

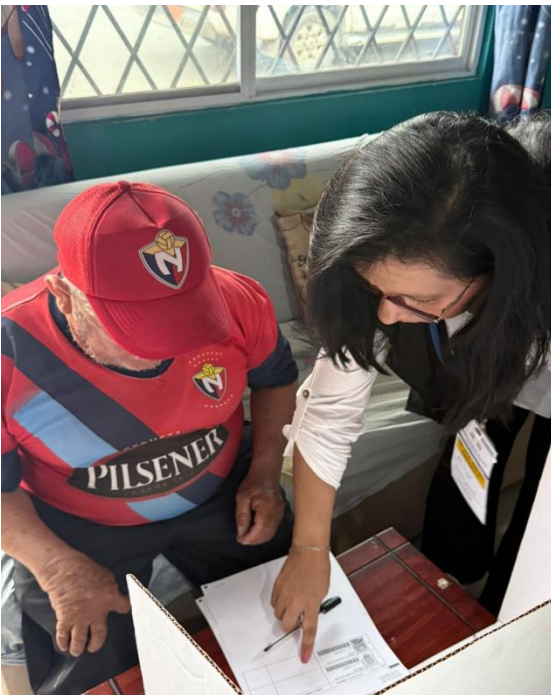
Son eventos que falta mucho trabajo que realizar, sugiero no entregar la próxima elección la funda al ciudadano; sino el mismo miembro JRV debe retirar la papeleta y entregarle al sufragante, porque los familiares no saben el procedimiento correcto, y así evitamos retraso en el ejercicio del voto.



Fotografía 1.. Observador Electoral Mgs. Marco Vivanco Romero con la colaboración de los responsables de capacitación en la Delegación Provincial de El Oro.



Fotografía 2.- Instalación y revisión del paquete electoral de mesa móvil #2



Fotografía 3.- Persona con discapacidad deposita su Voto.

fotografía 4.-

El 16 de noviembre de 2025, el acto de inauguración del proceso *del Referéndum y Consulta Popular 2025*, en el CPE Colegio Ismael Pérez Pazmiño este evento se desarrollo 06:30 am manera puntual, con representante de Organizaciones Políticas, funcionarios electorales y sociedad civil.

Realice varios recorridos, en diferentes cantones **PASAJE, HUAQUILLAS Y ARENILLAS** con la ayuda y predisposición de los funcionarios electorales, donde se evidenciaron lo siguiente:

- Falta de capacitación a los coordinadores de mesa de los recintos electorales;
- Ausencia de mesa atención preferente capital humano;
- Urnas sin etiquetas;
- Tardío en la instalación de los miembros de la junta receptora del voto;
- Visibilidad del voto es secreto;
- Falta de accesibilidad a los recintos para las personas con discapacidad;
- Extravió de los certificados de votación;

- Gran cantidad de comerciantes, por la seguridad de la ciudadana se deberá de implantar una logística con los emplastadores.
- Los biombos mal doblados, las ánforas donde recolecta el voto no tenia señaléticas
- Recintos electorales en mal estados, baterías sanitarias dañias y sin agua.

### SUGERENCIA

- El capital humano debe ser optimo, con conocimiento en valores, y logística. Se recomienda que los capacitadores territoriales tengan inducción para poder capacitar a los miembros de junta receptora del voto.
- Las señaléticas para los sufragantes deben de ser visibles.
- El trato preferencial a las personas con discapacidad, brindar la accesibilidad hasta la junta receptora del voto y tener la atención rápida y segura.

### ANEXO

**Fotografía 4.-** Escuela de Educación Básica Ciudad de Arenillas

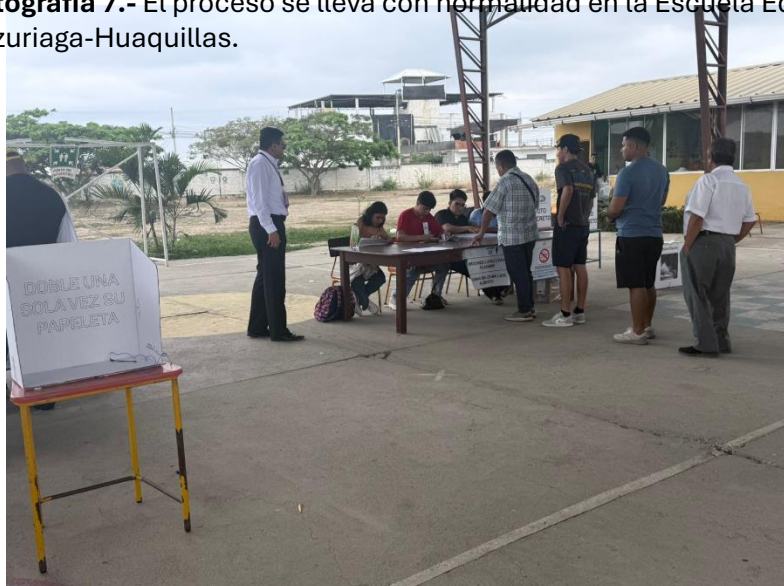


**Fotografía 5.-** Dialogando con los miembros JRV del Colegio de Bachillerato Huaquillas



**Fotografía 6.-** Punto de mesa de atención preferente de la Unidad de Educación Especializada "Huaquillas"

**Fotografía 7.-** El proceso se lleva con normalidad en la Escuela Educación Básica Clotario Iñiguez Luzuriaga-Huaquillas.



**Fotografía 8.-** En la Unidad Educativa REMIO GOMEZ, con delegados del CNE EL ORO, junta al observador Nacional Electoral, revisando las rutas de movilización a diferentes recintos electorales.



**Fotografía 9.-**

Dialogando con los miembros de mesa de Atención preferente, y el traslado de las Personas con discapacidad en el proceso Sufragio., en la Escuela de Educación Básica Dra. Matilde Hidalgo de Procel.





**Fotografía 10.-** En la Escuela de Educación Básica Ciudad de Quito en el Cantón de Arenillas

**Mgs. Marco Vinicio Vivanco Romero**  
**Observador Electoral Nacional – Provincia de EL Oro –Machala**  
**CI. 070624469-6**

# INFORME OBSERVADOR ELECTORAL N CNE

## Consulta Popular y Referéndum 2025

Nombre: Jorge Celerino Arias Chiriboga

Cargo: Observador Nacional CNE

Proceso Electoral: Consulta Popular y Referéndum 2025

Ciudad: Machala

Fecha: 16 de noviembre de 2025

El proceso democrático sobre Consulta Popular y Referéndum 2025 se cumplió sin mayores novedades en cada uno de los recintos electorales designados por el Consejo Nacional Electoral (CNE) en la provincia de El Oro. Igualmente, antes de las elecciones, los capacitadores cumplieron su labor en cada uno de los puntos asignados por el CNE.

Una de las novedades fue que funcionarios de elección popular como Clemente Bravo Riofrio, prefecto de El Oro, a eso de las 18h00 del jueves, 13 de noviembre de 2025, en el cierre de campaña del partido político ADN, en su sede social, ubicada en el sector de las calles Pichincha, entre Segunda Diagonal y Napoleón Mera, realizó proselitismo político e inducía a los presentes, entre otras cosas, a apoyar al presidente Daniel Noboa. Sobre ese particular, algunos periodistas informaron sobre el mencionado caso. (Ver anexo N° 1)

### Simulacro

El simulacro electoral, para este caso, se cumplió en las fechas previstas, de acuerdo al cronograma y calendario regresivo del CNE. De esta forma, dicha actividad se realizó el domingo, 9 de noviembre de 2025, en el colegio ismael Pérez Pazmiño, de la ciudad de Machala.

### Elección

Los miembros y/o vocales de las juntas receptoras del voto ingresaron a las 06h30 y luego de instalarse, a las 07h00 dieron inicio del sufragio.

La instalación de las juntas receptoras del voto tuvo como novedades como ausentismo de algunos de sus miembros; por lo que, tuvieron que poseer a vocales suplentes para iniciar el sufragio. De la misma forma, el nivel de ausentismo del electorado se dio en un 25%.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Teléfono: 02 3815110

Documento N°: CNE-4980109-2025-7452 EX-1

Fecha: 2025-11-16 11:21:20

Recinto: Machala, Daniel Noboa Suarez Benitez

Para verificar el estado de su documento ingrese a  
<https://quipux.cne.gob.ec>  
con el usuario: "0701491243"

En el sufragio, el ONC proveyó esferográficos, marca Pelikan, color negro, sin presentarse novedades.

### Recintos

En el recinto del Colegio Ismael Pérez Pazmiño hubo juntas que fueron instaladas con sólo tres miembros y, de entre ellos, dos suplentes y un principal. (Ver anexo N° 2 y 3)

El recinto electoral del colegio Nueve de Octubre pasó algo similar. (Ver anexo N° 4 y 5).

En el recinto electoral ubicado en la Feria Mundial del Banano, volvió a repetirse este problema, solucionando esta situación con vocales suplentes. (Ver anexo N° 6, 7 y 8).

En el recinto electoral de la escuela Simón Bolívar, volvió a repetirse este problema, siendo solucionado en forma inmediata. (Ver anexo N° 9, 10 y 11)

En el recinto electoral ubicado en la escuela Isabel La Católica, los coordinadores de mesa dijeron que todo marchaba en forma normal, salvo el caso de algunas juntas receptoras del voto donde procedieron a principalizar a vocales suplentes. (Ver anexo N° 12, 13 y 14)

### Resumen

En términos generales, en el presente proceso democrático sobre la Consulta Popular y Referéndum, hubo mucho ausentismo de los vocales principales que tuvieron que ser reemplazados con vocales suplentes.

Con respecto al sufragio, dicha actividad se cumplió sin novedades. Se notó un gran porcentaje de ausentismo que sería de un 25%. (Ver anexo N° 15)

En el escrutinio, los miembros de las juntas receptoras del voto cumplieron su labor con normalidad e igualmente, en la parte externa de la Junta Receptora del Voto, colocaron una copia del documento con los resultados obtenidos para información general.

## Medios de comunicación

En lo que tiene que ver a la cobertura del evento democrático, por parte de los representantes de los diferentes medios de comunicación, radial, escrito, televisivo y digital, hubo impasses; pues, al parecer, personal de prensa de Diario Correo y Conexión Informativa fueron impedidos de ingresar al recinto electoral ubicado en el coliseo Walter Sacco, y Alta Voz, en el recinto del Colegio Marcel Laniado de Wind, en Machala. Es así que luego de una comunicación del Ing. Mario Ruano, con el personal militar se pudo superar el problema y los periodistas pudieron realizar la cobertura correspondiente.

Igualmente, esto sucedió con representantes de tres medios digitales como Diario Correo, Conexión Informativa y Alta Voz.

Los representantes de los diferentes medios de comunicación permitieron ampliar la información sobre el proceso democrático de la Consulta Popular y Referéndum 2025 (Ver anexo No. 16).

## Conclusiones y recomendaciones

### Conclusiones

El proceso electoral de la Consulta Popular y Referéndum 2025 se cumplió de acuerdo al calendario regresivo fijado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) y el mismo tuvo novedades como descoordinación de la Fuerza Pública al impedir el ingreso a algunos periodistas acreditados para que cumplan con su labor informativa en cada uno de los recintos electorales. También creció un poco el ausentismo, que oscila en un aproximado del 25%.

### Recomendaciones

Los funcionarios y/o directivos del CNE deben coordinar con los comandantes de la Policía Nacional y Ejército para que los uniformados asistan a las capacitaciones que brinda el CNE y una vez cumplida dicha labor, los altos mandos de las instituciones antes señaladas no cambien al personal a última hora para que el proceso democrático no se vea empañado por pequeñas divergencias.

Atentamente



Jorge C. Arias Giménez

OBSERVADOR NACIONAL



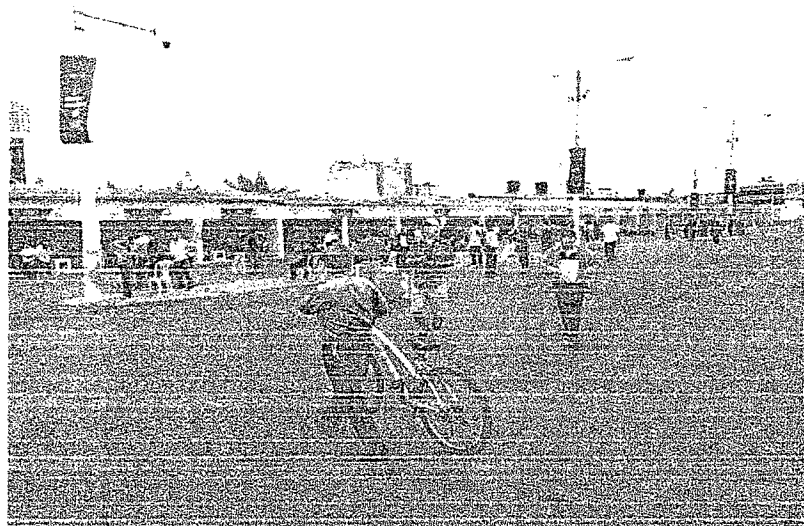
Anexo 16



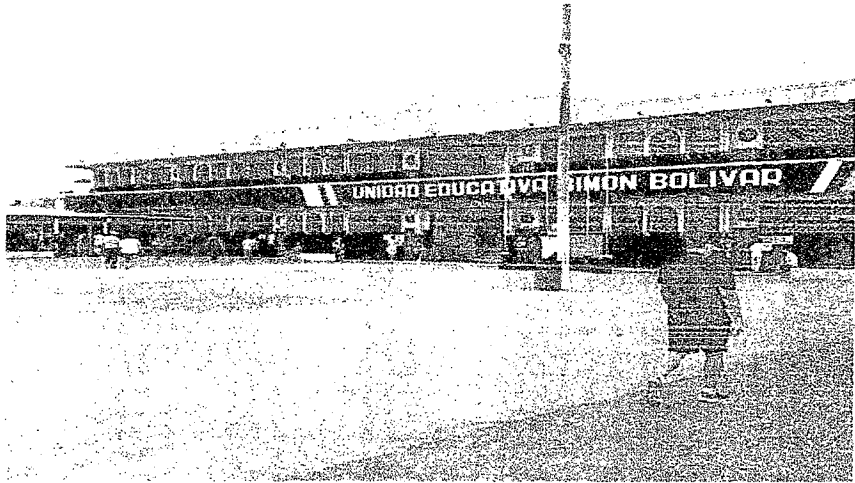
Anexo 13



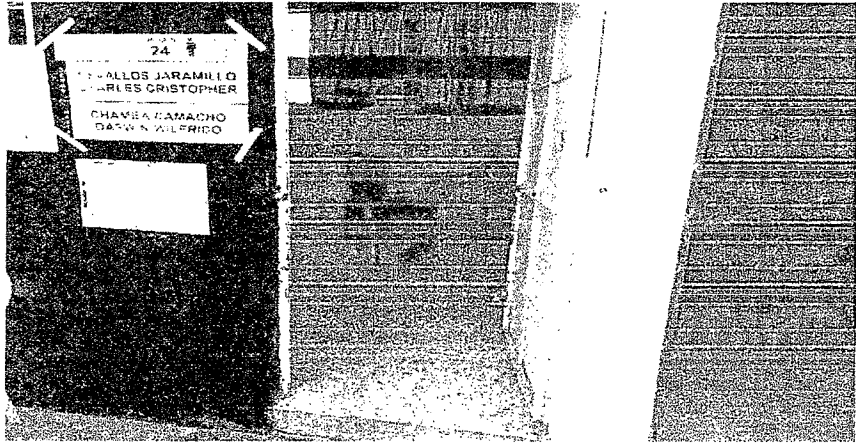
Anexo 14



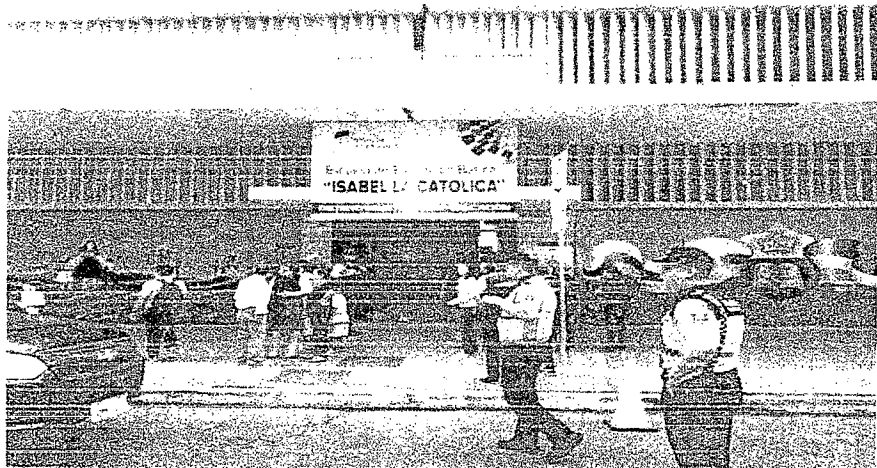
Anexo 15



Anexo 10



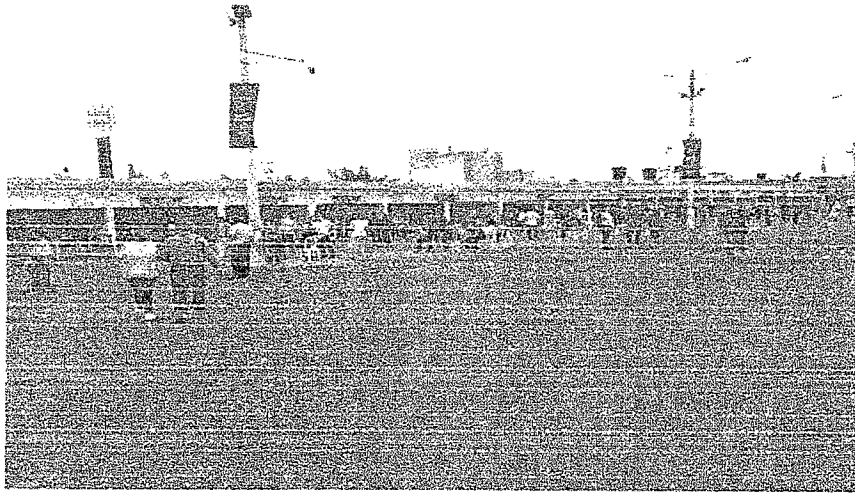
Anexo 11



Anexo 12



Anexo 7



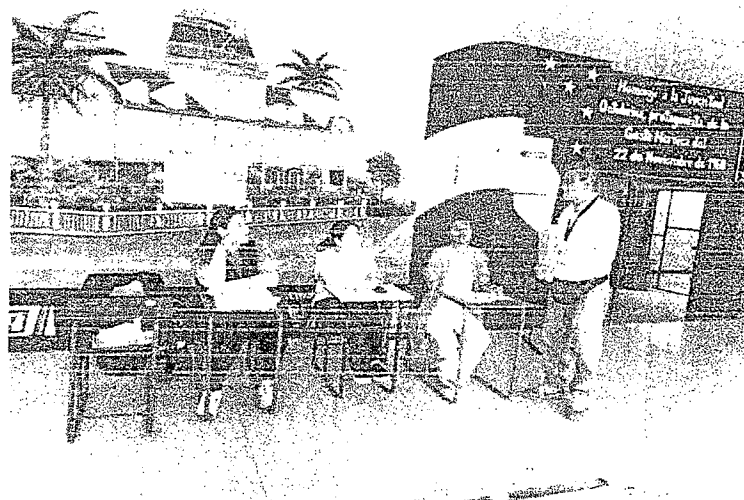
Anexo 8



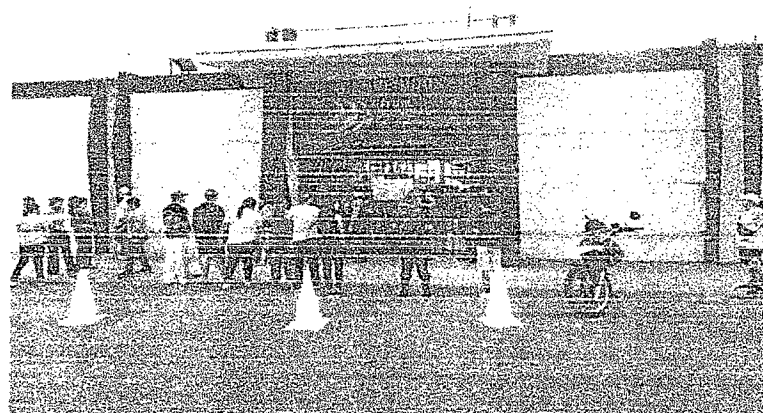
Anexo 9



Anexo 4

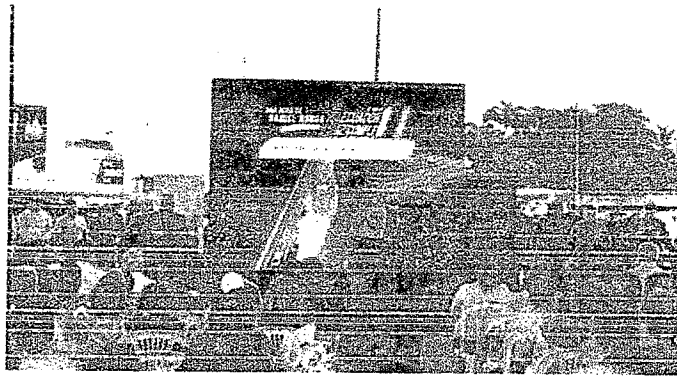


Anexo 5

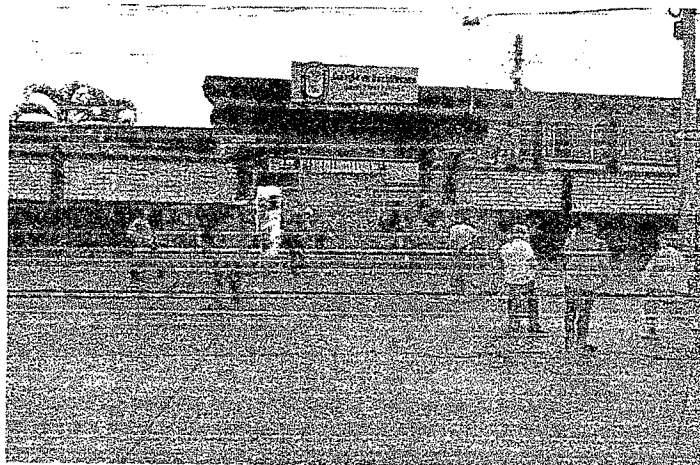


Anexo 6

# ANEXOS



Anexo 1



Anexo 2



Anexo 3

## INFORME DE ACTIVIDADES EN CALIDAD DE OBSERVADOR NACIONAL ELECCIONES GENERALES 2025-SEGUNDA VUELTA.

### BASE LEGAL:

#### CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

*Artículo 1: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución";*

*Artículo 3: "Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales";*

*Artículo 61: "Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 2. Participar en los asuntos de interés público, 4. Ser consultados. 5. Fiscalizar los actos del poder público (...);*

*Artículo 83: "Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:*

*17. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente";*

*Artículo 95: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria";*

#### ANÁLISIS FOTOGRAFICO

Mediante correo electrónico, con fecha 03 de abril de 2025 suscrito por la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral: *"Luego de extenderle un cordial y atento saludo le informamos que el domingo 06 de abril de 2025, desde las 09:00, se llevará a cabo el Primer Simulacro Nacional de las "Elecciones Generales 2025", actividad que forma parte del calendario electoral y se encuentra sujeta a observación electoral. Para mayor información sirvase consultar la guía del simulacro y agenda, documentos que se encuentran adjuntos al presente y detallan las ubicaciones relevantes para cada una de las provincias".*

Simulacro se llevo a cabo el día domingo 06 de abril de 2025 para las elecciones Generales 2025-segunda vuelta en el CPE Colegio Ismael Perez Pazmiño a donde se observo varios eventos adverso, que se podía suscitar en el momento del sufragio, simulando desde las 06h30 del día 13 de abril de 2025.

#### CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Teléfono: 02 - 3815410

**Documento Nro.:** CNE-UPSGEO-2025-2394-EXT  
**Fecha:** 2025-04-15 09:51:57  
**Recibido por:** Germania Maria Suarez Benitez

Para verificar el estado de su documento ingrese a  
<https://quipux.cne.gob.ec>  
con el usuario: "0706244696"







El día sábado 12 de abril de 2025, se relazio el despliqgue de los 1.699 paqeutes electroales hacia los 327 Recintos; los mismo que recibirán a 552.652 electorales de la provincia de El Oro. Con al presencia de Observador Nacional e Internacional que fueron epartido los paqeute en colegio Ismel Perez Pazmiño de la ciudad de Machala.





- El día 11 de abril de 2025, se realizó el voto en caso, con la presencia de la autoridad Abg. Betty Celi Gomez Coordinadora Provincial del Consejo Nacional de Discapacidad, y con la Junta Provincial Electoral en la Provincia de El Oro, por motivo del fuerte invierno de lluvia se suspendió para horas de la tarde, 20 personas con discapacidad mayor del 75% ejercieron su voto.





- El día 13 de abril de 2025, siendo las 06h30 de la mañana estuve presente en la inauguración del Centro de procesamiento de resultados en el salón auditorio de la Unidad Educativa Ismael Perez Pazmiño, estuvieron presente autoridades civiles y militares.







- Una vez concluida la fase de votación a las 17h00, en el Colegio Nueve de Octubre los miembros de junta receptora de voto desempeñan la fase de Escrutinio y Resultados en la presencia de delegados políticos.




- La falta de comunicación por parte de Junta Provincial de El Oro, no brindar las medidas necesarias para el evento, en el aspecto de comunicación.
- Los biombos mal doblados, las ánforas donde recolecta el voto no tenía señaléticas.
- Recintos electorales en mal estados, baterías sanitarias dañadas.
- No existe accesibilidad para personas con discapacidad ciertos reciento electorales.
- La instalación de la junta en los recintos estuvo con mucha tardanza en el recinto Unidad Educativa Bolivia Benítez hora instalación 07h15 a 07h30 aproximadamente.
- Falta de señalización.

#### RECOMENDACIÓN

- Tener un dialogo con los observadores Nacional, para determinar inquietudes sobre el día del proceso Electoral.

Atentamente,

ACCIÓN	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Mgs. Marco Vivanco Romero	Observador Nacional del Consejo Nacional Electoral	 MARCO VIVANCIO VIVANCO ROMERO